

15/05/2026

CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:
DECRETO REGISTRADO**

N° 1255

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.A N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.A N° 1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
10. D.R N° 1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
11. D.A N° 1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegacion de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
12. Decreto registrado N° 1210 de fecha 06 de mayo del 2026, que indica nombrar a D. Hernan Otaíza Lucero como Director de Seguridad Pública.
13. Correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2026 que indica que se debe incorporar el cargo de secretario ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Publica.
14. Ordinario N° 239 de fecha 14 de mayo del 2026 de la Dirección de Seguridad Publica.

DECRETO:

- 1.- **RATIFÍQUESE**, la incorporación en el punto N° 1 del Decreto Registrado N° 1210 de fecha 06 de mayo del 2026 a nombre del Sr. Hernan Otaíza Lucero Rut N° [REDACTED], nombrado Director de la Dirección de Seguridad Pública, lo siguiente:

DONDE DICE: director de la **Dirección de Seguridad Pública**

DEBE DECIR: director de la **Dirección de Seguridad Pública y Secretario Ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Pública.**

- 2.- Anótese, Comuníquese, Publíquese en la Página del Municipio, Regístrese en el Siaper y Archívese.

• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS
• S. PÚBLICA
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.

